

Datos Generales

Gaceta N°:	5902
Fecha de la Gaceta:	08/01/1931
Norma:	LEY
Número de Norma:	67
Fecha de la Norma:	18/12/1930
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU SANCION

Título:	POR LA CUAL SE DICTAN ALGUNAS DISPOSICIONES SOBRE TIERRAS BALDIAS E INDULTADAS EN ADICION A LA LEY 34 DE 1928.
Comentario:	Por medio de la referida Ley, se autorizó al Poder Ejecutivo para adscribir las funciones del Administrador General de Tierras Baldías e Indultadas al Sub-Secretario de Hacienda y Tesoro. TEMAS RELACIONADOS: LEY, TIERRAS INDULTADAS, ADJUDICACION DE TIERRAS, ASAMBLEA NACIONAL, ADMINISTRACION DE TIERRAS BALDIAS, TIERRAS BALDIAS.

Temas Relacionados

ADJUDICACION DE TIERRAS
ADMINISTRACION DE TIERRAS BALDIAS
ASAMBLEA NACIONAL
LEY
TIERRAS BALDIAS
TIERRAS INDULTADAS

Referencias

LEY 67						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 67						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	34	08/11/1928	5399	10/11/1928	ADICIONA	La presente Ley adicionó la Ley número 34 de 8 de noviembre de 1928.

